

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

MARIONA ILLAMOLA i DAUSÀ en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando las respuestas por escrito.

En los últimos meses se ha tenido conocimiento, entre otras, de una nueva práctica llevada a cabo por las autoridades griegas de obligar a nacionales de terceros países llegados a su territorio o recogidos por sus navíos a embarcarse en botes salvavidas hinchables y abandonarlos en alta mar o cerca de la costa turca. Ello se lleva a cabo sin identificar a estas personas y por tanto conocer las causas de su migración (pueden ser migrantes económicos o solicitantes de asilo o de protección internacional).

En las conclusiones sobre la Unión Europea del Dictamen de la Comisión de Reconstrucción Social y Económica se establece,

Apartado 42.ter(nueva) "Potenciar en el seno de la Unión Europea un concepto holístico de seguridad humana que ponga a las personas como eje estratégico"

Apartado 43 "Impulsar el liderazgo de la Unión Europea en el contexto internacional (...) que asegure (...) los valores europeos de paz, derechos humanos y de las minorías, equidad de género, democracia liberal, justicia social, solidaridad y sostenibilidad ambiental"

Apartado 45 "Asegurar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas en materia de democracia y derechos humanos recogidos en los Tratados europeos e instrumentos internacionales e integrar la defensa de los mismos (...)"

Apartado 57: "Potenciar el papel de España como nexo entre la Unión Europea y América Latina, entre la Unión Europea y el Mediterráneo, y entre la Unión Europea y África"

Apartado 58 "Incrementar la presencia de España en la relación de la Unión Europea con (...) la Vecindad Sur y la Vecindad Oriental"

Apartado 59 "Impulsar una nueva política de migración y asilo europea eficaz y basada en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones jurídicas en materia de derechos humanos, con un sistema europea de asilo común que asegure el establecimiento de canales legales y seguros, medidas de lucha contra las mafias y el tráfico de personas, la protección internacional efectiva de las personas refugiadas y una asunción solidaria de las responsabilidades entre los Estados miembros. La Unión Europea debe reforzar la

C.DIP 50147 24/08/2020 13:50

dimensión exterior de su política migratoria mediante la cooperación con los países de origen o de tránsito migratorio”

De acuerdo, por una parte, con sus compromisos como Estado miembro de la Unión Europea y por otra, por el Dictamen aprobado en el Congreso de los Diputados,

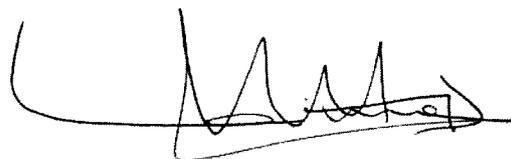
¿Piensa el Reino de España condenar las prácticas llevadas a cabo por Grecia que contravienen el Derecho Internacional y el Derecho Europeo?

Al margen de condenar dichas prácticas, ¿Cómo piensa el Reino de España actuar para que cesen estas actuaciones por parte de un Estado miembro de la UE?

¿Cómo piensa el Reino de España cumplir con el mandato del Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica que insta a la seguridad humana como eje, a incrementar su presencia en las relaciones en el Mediterráneo y con la Vecindad Sur y Oriental?

¿Está el Reino de España de acuerdo con este modelo de “escudo europeo” que vulnera las obligaciones internacionales y los derechos humanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de agosto de 2020



Mariona Illamola i Dausà
Diputada de Junts per Catalunya